

Libertad y Orden

República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Instituto Las Américas

Barranquilla – Atlántico
Autorizado por la Secretaría de Educación Distrital,
según Resolución No. 002158 de Diciembre 03 de 2001

Confiere a:

Milagros Del Carmen Marchena Montaño

Identificada con Tarjeta de Identidad Nº 970516-24290 de Barranquilla (Atlántico)

El Título de:

Bachiller Académico

con Énfasis en Informática

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica; según los planes y programas vigentes

Lic. Liliana A. Flórez Purins
Rectora

Angélica Noguera Ch.
Secretaria

Luis G. Flórez Purin
Director Administrativo

Anotado en Control Interno del Plantel en el Libro No. 01; Folio No. 024

Dado en Barranquilla (Atl.), el veintinueve (29) de Noviembre de 2013

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 del Gobierno Nacional.

Diploma No. 12

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5424 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de noviembre 15 de 1972

Confiere a

MILAGROS DEL CARMEN MARCHENA MONTAÑO

con Documento de Identificación C.C. No. 1.140.892.736

el certificado de

Diplomado

en DERECHO PROCESAL

con una intensidad horaria de: 300 Horas

y en testimonio se expide el presente Certificado a los 24 días del mes de Julio de 2019 y lo refrenda con las firmas de rigor.

Secretaria General,

Decano

20611

Universidad Simón Bolívar
Personería Jurídica: Resolución No. 1318 Noviembre 15 de 1972 de la Gobernación del Atlántico.
Resolución No. 5424 Noviembre 23 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
NIT. 890.104.633-9

36390

ACTA DE GRADO AG-90-633

*En Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los veinticuatro (**24**) días del mes de julio del año 2019, se efectuó la ceremonia de graduación de:*

MARCHENA MONTAÑO MILAGROS DEL CARMEN

*Documento de identificación N° **1140892736***

Quien ha cumplido los requisitos legales y académicos establecidos para recibir el título.

La ceremonia de grado fue presidida por el Sr. Rector, doctor José Consuegra Bolívar, en asocio del Decano de la Facultad y actuó como Secretaria General la Ingeniera Rosario García González.

*Habiéndose tomado el juramento de rigor por parte del Sr. Rector, se le hizo entrega del diploma correspondiente identificado con el número **28595,** que le acredita como:*

ABOGADA

Para constancia se extiende y firma la presente acta.

Firmado: Doctor José Consuegra Bolívar, Rector; Porfirio Andrés Bayuelo Schoonewolff, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y Rosario García González, Secretaria General.

Es fiel copia tomada del acta original de la ceremonia de grados AG-90, en lo pertinente. Registrado en el folio No.90, del libro de diplomas No.82, de la Secretaría General de la Universidad.

Dado en la Universidad Simón Bolívar, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2019.

JOSE CONSUEGRA BOLIVAR
Rector

ROSARIO GARCÍA GONZÁLEZ
Secretaria General

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
SECRETARIA GENERAL
BARRANQUILLA

Barranquilla, julio 24 de 2019.

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
CERTIFICA:

Que en el folio 170 del libro de registro n. 36 de la Facultad de Derecho se encuentra el acta que a la letra dice: Acta n.° 24687 n.° Registro 115686.

En la ciudad de Barranquilla, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron las Directivas de la Universidad Externado de Colombia y las autoridades académicas de la Facultad de Derecho, con el fin de dar cumplimiento a la ceremonia de grado del (la) siguiente alumno(a) y conferirle el título de:

MILAGROS DEL CARMEN MARCHENA MONTAÑO C.C. 1140892736 DE BARRANQUILLA

ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL CIVIL

Quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación vigente y en los reglamentos internos correspondientes al programa académico de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL CIVIL.

El Rector de la Universidad Externado de Colombia hizo entrega del diploma correspondiente.

Dada en Barranquilla, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

JOSÉ FERNANDO RUBIO NAVARRO
Secretario General

Vo.Bo.

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5424 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de noviembre 15 de 1972

Confiere a

MILAGROS DEL CARMEN MARCHENA MONTAÑO

con Documento de Identificación C.C. No. 1.140.892.736

el certificado de

Diplomado

en DERECHO PROCESAL

con una intensidad horaria de: 300 Horas

y en testimonio se expide el presente Certificado a los 24 días del mes de Julio de 2019 y lo refrenda con las firmas de rigor.

Secretaria General,

Decano

20611

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

MILAGROS DEL CARMEN MARCHENA MONTANO

Con Documento de Identidad No 1140892736

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL

MEDELLIN - 11 DE ENERO DE 2025 AL 14 DE FEBRERO DE 2025

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020250214

www.politecnicodecolombia.edu.co

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 250214A-513059

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

MILAGROS DEL CARMEN MARCHENA MONTAÑO

C.C. 1140892736

PARTICIPÓ EN EL CURSO

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LOS MUNICIPIOS Y DISTRITOS

Realizado en Sincelejo (Sucre) entre el 12/03/2025 y el 25/03/2025
con una intensidad de 20 horas. Se expide en Sincelejo (Sucre), el 30/03/2025.

A. SANTIAGO LEÓN PINEDA
Director Territorial (E)
Bolívar, Córdoba, Sucre y San Andrés Islas
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

Vigilada MinEducación

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: A856FF4AEC04404C8559587B7B05C756

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
MILAGROS DEL CARMEN

APELLIDOS:
MARCHENA MONTAÑO

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD
SIMON BOLIVAR

FECHA DE GRADO
24/07/2019

CONSEJO SECCIONAL
ATLANTICO

CEDULA
1140892736

FECHA DE EXPEDICIÓN
11/09/2019

TARJETA N°
333390

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO N.°: 1643859

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **MILAGROS DEL CARMEN MARCHENA MONTAÑO**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1140892736**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	11/09/2019	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	333390	11/09/2019	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 18 días del mes de diciembre de 2025.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faf96b3e059f310cb663d497a4ae2d1a51f2f5f933b0b088a678080a576c4a7a**

Documento generado en 18/12/2025 09:58:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Arteaga & Jiménez
ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S

Barranquilla, 6 de mayo del 2022

ARTEAGA & JIMÉNEZ ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.

NIT. 901.130.952-2

CERTIFICA QUE:

La abogada **MILAGROS DEL CARMEN MARCHENA MONTAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.140.892.736 de Barranquilla y Tarjeta Profesional 333.390 del Consejo Superior de la Judicatura, prestó sus servicios como Abogada para la firma **Arteaga & Jiménez Abogados Asociados S.A.S.** desde el 18 de octubre del año dos mil dieciocho (2018), hasta el 5 de mayo del dos mil veintidós (2022), a través de contrato por prestación de servicios cuyo objeto versó sobre la ejecución de labores de abogada asesora y litigante, desarrollando las siguientes funciones y/u obligaciones:

- Redacción y contestación de demandas civiles y administrativas.
- Proyección de memoriales, incidentes, recursos de reposición y apelación dentro de procesos judiciales.
- Asistencia a audiencias dentro de procesos civiles y administrativos.
- Asistencia a audiencias de conciliación en derecho en procesos civiles y administrativos.
- Presentación de derechos de petición, recursos y acciones de tutela.
- Vigilancia de procesos judiciales.

La presente certificación se expide a los seis (06) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2.022) en la ciudad de Barranquilla.

Atentamente;

MARY JANETH SUREZ GARCÍA
Representante Legal.

Barranquilla, 05 de marzo del 2025

SUAREZ JIMÉNEZ SERVICIOS LEGALES Y CONSULTORIAS S.A.S.

CERTIFICA QUE:

La abogada **MILAGROS DEL CARMEN MARCHENA MONTAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.140.892.736 de Barranquilla y Tarjeta Profesional 333.390 del Consejo Superior de la Judicatura, prestó sus servicios como Abogada para nuestra empresa, desde el 09 de mayo del dos mil veintidós (2022), hasta el 26 de enero del dos mil veinticuatro (2024), a través de contrato por prestación de servicios, cuyo objeto fue la asesoría legal, representación judicial y consultoría de clientes e interesados, desempeñando las siguientes funciones:

- Vigilancia, revisión, estudio e impulso de expedientes judiciales, realizando seguimiento de sus etapas y actuaciones procesales requeridas, desde su inicio, durante todas sus etapas y hasta su finalización efectiva.

- Redacción de demandas y contestaciones de demandas de naturaleza civil, laboral, de familia y contencioso administrativa, con realización de estudio del caso y planteamiento de estrategia o ruta jurídico procesal, como parte demandante o demandada, según el caso, para la correcta defensa de los intereses de los respectivos clientes en los siguientes tipos de procesos: pertenencia, saneamiento de la falsa tradición (Ley 1561 del 2012), reivindicatorios, divisorios, ejecutivos hipotecarios, de sucesión, de responsabilidad contractual y del Estado, ordinarios laborales, entre otros.

- Realización de estudios de títulos en el marco de procesos de pertenencia, saneamiento de la falsa tradición (Ley 1561 del 2012), reivindicatorios, divisorios, ejecutivos hipotecarios y de sucesión, en aras de determinar la viabilidad de estos y rutas de atención para los casos.

- Proyección de memoriales, incidentes, solicitudes de nulidad procesal, recursos de reposición y apelación dentro de procesos judiciales de naturaleza civil, laboral y contencioso administrativo, realizando estudio del caso y planteamiento de estrategia jurídico procesal, para la correcta defensa de los intereses de los respectivos clientes.

- Asistencia a audiencias de conciliación prejudicial en material civil y contencioso administrativo, realizando estudio del caso y planteamiento de estrategia jurídica, para la correcta defensa de los intereses de los respectivos clientes.

- Asistencia a audiencias dentro de procesos de naturaleza civil, laboral, y

contencioso administrativo, realizando estudio del caso y planteamiento de estrategia jurídica, para la correcta defensa de los intereses de los respectivos clientes, en el marco de audiencias iniciales, de trámite, de instrucción y juzgamiento, entre otras, según el caso.

- Presentación de derechos de petición, recursos en vía administrativa y acciones de tutela, en representación de personas naturales y jurídicas, así como proyección de informes en nombre de los accionados en estas últimas.

- Desarrollo de estatutos y creación de sociedades comerciales, así como su registro ante las autoridades competentes.

- Asistencia a comités internos de la empresa, en aras de socializar, el estado actual de los procesos judiciales a cargo y demás casos en etapa prejudicial, respecto a las vicisitudes y gestiones necesarias para su avance efectivo, conforme a las directrices dadas por el Jefe de área y acordadas con el equipo jurídico.

- Realización de informes sobre el estado y avance de los procesos judiciales asignados, con destino a los clientes y al área encargada de la empresa.

- Seguimiento y actualización de la información relevante, relacionada con el avance de los procesos judiciales a su cargo, para mantener en tiempo real el estado de estos y su revisión puntual, con utilización de matrices en formato Excel.

La presente certificación se expide a los 05 días del mes de Marzo del Dos Mil Veinticinco (2025) en la ciudad de Barranquilla.

Atentamente;



IVÁN ALBERTO JIMÉNEZ AGUIRRE
Jefe de recursos humanos.

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **MILAGROS DEL CARMEN MARCHENA MONTAÑO**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1140892736**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**ANT-CPS-20242911**
OBJETO:	*Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades relacionadas con el registro de sujetos de ordenamiento reso y la calificación de las solicitudes de asignación de derechos, en las unidades de gestión territorial ugt´s.*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de treinta y un millones trescientos cincuenta mil pesos ($31,350,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*1. Apoyar el análisis, gestión y verificación jurídicamente las respuestas a las peticiones relacionadas con el Registro de Sujetos de Ordenamiento - RESO, en la Unidad de Gestión Territorial UGT, en coordinación con el supervisor del contrato.* *2. Apoyar la proyección de respuestas a requerimientos y/o peticiones de ciudadanos, organismos de control, entidades públicas, acciones de tutela y recursos de reposición, en la Unidad de Gestión Territorial UGT en coordinación con el supervisor del contrato.* *3. Apoyar la gestión del proceso de solicitud de firma y radicación de los documentos proyectados en los sistemas de información dispuestos por la Agencia Nacional de Tierras, así como cargar en el Sistema Integrado de Tierras - SIT los soportes documentales que se generen, en coordinación con el supervisor del contrato.* *4. Apoyar la gestión y garantizar el reporte de información en los sistemas de información dispuestos por la Agencia Nacional de Tierras.* *5. Apoyar la generación los reportes e informes que le sean requeridos de manera suficiente y con información de calidad para aportar el proceso de toma de decisiones del área y de los niveles directivos de la ANT, en coordinación con el supervisor del contrato.* *6. Participar y asistir a los comités técnicos, operativos, reuniones o mesas de trabajo que se realicen con ocasión de su misión y sobre asuntos relacionados con el objeto del contrato, cuando sea convocado o delegado, en coordinación con el supervisor del contrato.* *7. Las demás actividades establecidas en coordinación con el supervisor del contrato, siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual.* *8. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto, en coordinación con el supervisor del contrato.*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26/01/2024
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	29/01/2024

FECHA DE INICIO	29/01/2024	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/06/2024

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: NO APLICA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$31,350,000.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/06/2024		
ESTADO:	NO VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 7 días del mes de octubre de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **MILAGROS DEL CARMEN MARCHENA MONTAÑO**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1140892736**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**ANT-CPS-20247098**		
OBJETO:	*Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales en el desarrollo de las actividades derivadas de las distintas etapas del ordenamiento social de la propiedad rural que se adelantan en la agencia nacional de tierras y/o demás funciones asignadas a la dirección de gestión del ordenamiento social de la propiedad rural.*		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de treinta y cuatro millones doscientos mil pesos m/cte ($34,200,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*1.Apoyar el análisis, gestión y verificación jurídicamente las respuestas a las peticiones relacionadas con el Registro de Sujetos de Ordenamiento - RESO, en l a Unidad de Gestión Territorial UGT, en coordinación con el supervisor del contrato.* *2. Apoyar la proyección de respuestas a requerimientos y/o peticiones de ciudadanos, organismos de control, entidades públicas, acciones de tutela y recursos de reposición, en la Unidad de Gestión Territorial UGT en coordinación con el supervisor del contrato.* *3. Apoyar la gestión del proceso de solicitud de firma y radicación de los documentos proyectados en los sistemas de información dispuestos por la Agencia Nacional de Tierras, así como cargar en el Sistema Integrado de Tierras - SIT los soportes documentales que se generen, en coordinación con el supervisor del contrato.* *4. Apoyar la gestión y garantizar el reporte de información en los sistemas de información dispuestos por la Agencia Nacional de Tierras, en coordinación con el supervisor del contrato.* *5. Apoyar la generación los reportes e informes que le sean requeridos de manera suficiente y con información de calidad para aportar el proceso de toma de decisiones del área y de los niveles directivos de la ANT, en coordinación con el supervisor del contrato.* *6. Asistir y participar a los comités técnicos, operativos, reuniones o mesas de trabajo que se realicen con ocasión de su misión y sobre asuntos relacionados con las obligaciones del contrato, cuando sea convocado o designado, en coordinación con el supervisor del contrato.* *7. Cumplir las demás actividades relacionadas con las obligaciones, en coordinación con el supervisor del contrato.*		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15/07/2024		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	17/07/2024		
FECHA DE INICIO	17/07/2024	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: $2,850,000.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$31,350,000.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2024		
ESTADO:	NO VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 7 días del mes de octubre de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **MILAGROS DEL CARMEN MARCHENA MONTAÑO**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1140892736**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**ANT-CPS-20252217**		
OBJETO:	*Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades designadas dentro de la misionalidad de la agencia nacional de tierras en las unidades de gestión territorial en el marco de la reforma rural integral.*		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de cuarenta y cinco millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y ocho pesos ($45,956,648.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*1. Brindar apoyo en el marco de la gestión rural integral, en los lineamientos, rutas y estrategias jurídicas presentadas en el curso del procedimiento de compra directa de predios y de adjudicaciones directas, en los municipios que comprenden la jurisdicción de la Unidad de Gestión Territorial.* *2. Apoyar las distintas actividades en campo como apoyo a las actuaciones misionales requeridas para el impulso de los procesos o procedimientos, en coordinación con el supervisor del contrato.* *3. Brindar apoyo jurídico en la interlocución y la articulación con las entidades públicas y organizaciones campesinas para la planeación y la ejecución de las acciones misionales encaminadas a la dotación de tierras a sujetos de reforma agraria, en los municipios que comprenden la jurisdicción de la Unidad de Gestión Territorial.* *4. Brindar apoyo en la atención, trámite, compilación de información necesaria y elaboración de respuestas a: correspondencia, derechos de petición que sean presentados ante la Agencia Nacional de Tierras; requerimientos elevados por los entes de control o autoridades administrativas y judiciales; requerimientos de las diferentes dependencias de la Agencia Nacional de Tierras.* *5. Realizar el seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas en el Mapa de Riesgos de Corrupción formulado para la Unidad de Gestión Territorial.* *6. Las demás actividades que sean coordinadas con el supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación directa con el objeto contractual, garantizando la adecuada prestación del servicio contratado.*		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07/02/2025		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	10/02/2025		
FECHA DE INICIO	10/02/2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/09/2025
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

	REDUCCIÓN: $1,723,374.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$44,233,274.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/09/2025		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 7 días del mes de octubre de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **MILAGROS DEL CARMEN MARCHENA MONTAÑO** , identificado(a) con número de documento **1140892736** y tarjeta profesional No. **333390**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 18 DE DICIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e740386e4aed9a27f1612988fe2d88bfb378fbebb8c08f76f717874a22096e84**

Documento generado en 18/12/2025 10:03:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Milagros Del Carmen Marchena Montaño, identificado(a) con CC número 1140892736, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1140892736
NOMBRES Y APELLIDOS	Milagros Del Carmen Marchena Montaño
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	16/05/1997
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/07/2004
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	848 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	56 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	05/11/2021
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1140892736 MILAGROS DEL CARMEN MARCHENA MONTAÑO Desde 01/08/2024 - Vigente

Generado por interfaces 19/12/2025

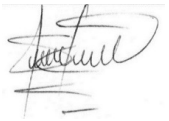
ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MILAGROS DEL CARMEN MARCHENA MONTAÑO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1140892736,** se encuentra afiliado/a desde **28/10/2021** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 19 de diciembre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La suscrita, **MILAGROS DEL CARMEN MARCHENA MONTAÑO,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.140.892.736 expedida en Barranquilla, actuando en nombre propio, manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades públicas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los articulos1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993,asi como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes expedido por parte de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con las certificaciones adjuntas.

Declaro que no soy cónyuge, compañero o compañera permanente, y que tampoco tengo vínculo de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con ninguno de los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con persona que ejerza el control interno o fiscal de la actual administración del Municipio de Soledad.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, Artículo modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de contratista en la Alcaldía de Soledad el mes de diciembre de 2025.

Firma: 

Nombre: MILAGROS DEL CARMEN MARCHENA MONTAÑO
C.C. 1.140.892.736 expedida en Barranquilla.

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por La Alcaldía del Municipio de Soledad de lo siguiente:

1. La ALCALDÍA actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de la ALCALDÍA.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en la Contratación por OPS.
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la ALCALDÍA y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de la alcaldía.
6. Mediante la página web de la entidad (http://www.soledad-atlantico.gov.co/), podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. La ALCALDÍA garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la ALCALDÍA para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales la ALCALDÍA.
9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Soledad, a los 19 días del mes de diciembre del año 2025.

Firma:
Nombre: MILAGROS MARCHENA MONTAÑO
Identificación: 1140892736